

RESUMEN DE CCOO DE LA MESA SECTORIAL DE 7-10-2024:

- **INSTRUCCIÓN** por la que se regula la selección de centros y la organización y el funcionamiento del programa PROA+, FSE+.
- **INSTRUCCIÓN** que regula la organización y el funcionamiento del programa **INCLUYE** de educación inclusiva.
- **INSTRUCCIÓN** referente a la organización y funcionamiento del plan **ORIENTA XXI**.
- **Ruegos y Preguntas.**

Información más relevante de la mesa sectorial:

-No se da información sobre las **OPOSICIONES 2025**. CCOO solicita que la Administración aclare la situación lo antes posible.

-La **PUBLICACIÓN DEL CONCURSO DE TRASLADOS** en DOE será el 4 de Noviembre.

-Se van a publicar en Profex los enunciados de la parte práctica de las oposiciones de 2024.

-PROGRAMA PROA+FSE+:

- El programa se desarrollará en los próximos 4 cursos desde 2024 a 2027.
- Los centros tendrán 7 días hábiles para solicitar el programa.
- Se va a dar una dotación de 1000 euros a cada centro.
- El Ministerio les pone como objetivo 100 centros, la intención de la Consejería es llegar a 120 centros educativos.
- Se contratarán docentes del Cuerpo de Maestros de la especialidad de Primaria, PT y AL y también docentes del Cuerpo de Secundaria de la especialidad de **SERVICIOS A LA COMUNIDAD**.
- Las vacantes se ofertarán en el llamamiento telemático de finales de octubre o principio de noviembre

-PROGRAMA INCLUYE:

- Se contratarán a 7,5 orientadores y 10 maestros/as especialistas PT/AL a tiempo completo en equipos de orientación.
- Además, contratación de 30 docentes del Cuerpo de Maestros especialistas de PT/AL en CEIP a media jornada.
- Los centros y equipos ya han sido seleccionados por la Administración.
- Las plazas saldrán próximamente, en cuanto se publique la instrucción.

-PROGRAMA ORIENTA XXI:

- Los centros Orienta XXI son 54 en total. 40 centros ORIENTA XXI tienen atención de 2 días y 14 centros ORIENTA XXI tienen atención de 4 días.
- Se flexibiliza la atención a centros.
- Ya se han contratado 27 orientadores/as a jornada completa con fondos propios de la comunidad autónoma, estas plazas ya han sido incorporadas en plantilla funcional. No habrá nuevas contrataciones para este programa.

Algunas de las demandas de FECCOO trasladadas en mesa sectorial:

1. Que las plazas en EQUIPOS DE ORIENTACIÓN se cataloguen como plazas itinerantes.
2. La actualización de dietas de itinerancia a 0,26 €/km.
3. No inclusión de dietas de itinerancia en los gastos de funcionamiento de los equipos.
4. La figura de un PSC en plantilla a tiempo completo en todos los centros CAEP.
5. Revisión del listado de centros CAEP y de difícil desempeño.
6. La no permanencia en el aula de maestras/os de infantil con los especialistas.
7. Ampliación de plazo para la entrega de programaciones didácticas de Formación profesional.
8. Derogación del DECRETO 122/2012, de 29 de junio, en el que se establecen 280 días de servicios prestados para el cobro del verano por parte del personal interino

Punto uno: *Aprobación, si procede, del acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 6 de septiembre de 2024.*

Se aprueba el acta.

Punto dos: *INSTRUCCIÓN ---/2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se regula la selección de centros y la organización y el funcionamiento del programa de Cooperación Territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+ Fondo Social Europeo+) en los Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2024-2027.*

El DGFPIIE nos traslada que muchas de las propuestas de las instrucciones no se han podido asumir porque tienen que ajustarse a lo que marca el Ministerio cuando se dan los fondos para los programas. También informa de que con el conjunto de programas que se van a poner en marcha se ha atendido a las necesidades de todos los centros en lo que respecta a la atención a su alumnado.

Están trabajando en un Diseño Universal del Aprendizaje, donde todo está impregnado con el principio de la codocencia, trabajando la inclusión educativa dentro del aula.

Toma la palabra la Jefa de Servicio de inclusión y la atención a la diversidad, para hacer un análisis del programa y explicar que el cambio de Proa+ se debe al cambio en la financiación, pasa a ser subvencionado con fondos del Fondo Social Europeo cuando en cursos anteriores se hizo con fondos MRR.

El programa se desarrollará en los próximos 4 cursos desde 2024 a 2027, con continuidad en los centros seleccionados.

Dirigido a alumnado ANEAE, han trabajado con el Ministerio el concepto de índice de vulnerabilidad, para enfocar el programa en los diferentes territorios el mismo criterio a la hora de asignar el programa a los centros. Se pretende transformar las culturas de los centros en el avance de la gestión de los mismos para que estos cambien y consigan la mejora de este alumnado.

Los centros elaborarán un Plan Estratégico de Mejora (PEM) y decidirán las actividades palanca a utilizar para la mejora educativa del alumnado. Tienen un catálogo de actividades palanca a realizar cada año, que también se irán modificando cada curso. La actividad palanca prioritaria este año en todas las CCAA es la accesibilidad universal.

Se va a dar una dotación de 1000 euros a cada centro. El Ministerio les pone como objetivo 100 centros, la intención de la Consejería es llegar a 120 centros educativos. Desde la planificación de esta Administración ya tenía incluidos los CAEP por ser de esta complejidad educativa y el recurso que le ofrecen estarán en los equipos de orientación a los que corresponden. En la selección de centros tendrán preferencia aquellos que ya estaban trabajando en los planes estratégicos de mejora aunque también se van a valorar la solicitud de los centros que aún no estén trabajando con este plan los criterios para ser seleccionados serán el porcentaje de alumnado vulnerable (más de un 30%) y tasa de idoneidad.

Estos centros que tienen preferencia y que ya estaban trabajando en un plan de mejora serán elegidos por designación directa, unos 90 centros, aunque estos también tienen que solicitarlo, NO se les va a considerar por defecto, deben solicitarlo.

Los centros tendrán 7 días hábiles para hacer la solicitud, deben solicitarlo TODOS los centros (aunque estos ya estuvieran trabajando en este programa).

Primera. Objeto, finalidad y ámbito de aplicación

En el punto 1 se hace referencia a centros de especial dificultad.

Solicitamos que se recoja expresamente que serán prioritarios los centros CAEP y los catalogados como de difícil desempeño (catalogados como centros de especial dificultad por Orden de 17 de abril de 1991 M.E.C.).

Asimismo, recordamos que está pendiente la revisión del listado de CAEP y de difícil desempeño desde 1991.

La Administración nos informa de que tendrán en cuenta estos centros de difícil desempeño, pero no son objeto de esta instrucción.

Aunque no esté recogido en el borrador, estos centros a los que hacemos referencia van a estar más reforzados con este programa, concretamente los CEIP que son centros de atención educativa preferente, ya que contarán con el refuerzo de un/a maestro/a PROA+ (jornada o

jornada completa) y con la dotación de un PSC que asistirá 2 días a jornada completa, para colaborar con en las actividades palanca, más la figura de la persona coordinadora de la plantilla del centro. Los IES/IESO CAEP sólo tendrán dotación de maestro/a.

Los centros con un porcentaje igual o superior a 30%, tendrán el maestro/a asignado al programa a tiempo completo.

El PSC dependerá del Equipo de Orientación de referencia.

En cuanto a la revisión del listado de centros CAEP y de difícil desempeño reconocen la necesidad de la actualización, pero en estos momentos no van a abordarlo.

Así proponemos:

1. *La presente instrucción tiene por objeto regular la selección de centros, la organización y el funcionamiento del Programa de Cooperación Territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (PROA+, FSE+), dirigido a centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el periodo 2024/2027, donde tendrán una participación prioritaria los catalogados como centros de atención educativa preferente y los centros de especial dificultad.*

Estos centros se han visto muy afectados por la supresión del programa Transita+, y el anterior CAEP Ítaca, sin que se haya propuesto ningún programa ni dotación extraordinaria de recursos este curso escolar. No es lógico que este tipo de centros, que son realmente de especial dificultad no se vean cuidados por la Administración.

Planteamos la duda de si los centros seleccionados, mantendrán el programa hasta 2027 o la solicitud y adjudicación es anual y pueden cambiar los centros.

La Jefa de Servicio nos informa de que se mantendrán los mismos centros seleccionados durante los cuatro cursos. Los centros que son de asignación directa porque ya estaban implementando los planes de mejora, aunque insisten en que deberán participar en la convocatoria si quieren optar al programa.

En el punto 3 solicitamos que se incluya lo marcado en el párrafo:

3. *El ámbito de aplicación serán los centros seleccionados a tal efecto y para el desarrollo del Programa PROA+ FSE+ dichos centros contarán con la asignación ~~a media jornada o~~ a jornada completa de personal funcionario docente del cuerpo de maestros, **profesorado del cuerpo de secundaria y/o de profesorado de servicios a la comunidad**, en el caso de los centros de educación infantil y primaria de atención educativa preferente (CAEP) **y centros catalogados como de especial dificultad con de nuestra comunidad autónoma además se contará con una jornada de profesorado de servicios a la comunidad.***

El programa está dirigido desde 1º - 6º de E.P. y de 1º ESO a 4º ESO. Es conveniente que en los dos últimos cursos de ESO el personal docente sea del Cuerpo de Profesores de Secundaria.

En los centros de especial dificultad es necesario la figura en plantilla de un/a docente de continuidad de la especialidad de Servicios a la Comunidad, a tiempo completo, que no dependan de programas educativos y que trabaje con las familias, como venimos demandando desde CCOO. Una media jornada es totalmente insuficiente, así como también lo son las medias jornadas de maestros/as. Debe trabajarse para que todo el profesorado tenga su jornada completa y no se abuse de las medias jornadas en nuestro sector.

La Jefa de Servicio explica que van a dar la opción a los centros para que ellos sean los decidan a qué grupos dirigir el programa.

Segunda. Destinatarios

2. Los destinatarios últimos serán el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, **por sus altas capacidades intelectuales**, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar. Así como, el alumnado que se encuentre en situación de vulnerabilidad, por alguna de las siguientes circunstancias: necesidades asistenciales (alimentación, vivienda y suministros básicos, etc.), escolares (clima familiar propicio, brecha digital, material escolar, etc.), necesidades socioeducativas (actividades complementarias, extraescolares, etc.)

Aunque la redacción está trasladada del BOE de 5 de septiembre, si se incluye este alumnado debería tratarse de una manera diferenciada con una línea de trabajo distinta.

No se acepta, la Administración considera que con el nuevo enfoque del programa donde se considera a todo el alumnado ANEAE, el alumnado de altas capacidades estaría incluido, los planes de mejora debe implicar a todo el alumnado del centro. Las actividades palanca pueden estar destinadas a ellos.

Cuarta. Objetivos del Programa PROA+ FSE+

5. Objetivos de recursos:

- Estabilizar el equipo docente y profesional durante la duración del programa, formándose en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono escolar temprano y alcanzar los objetivos del programa.

No sabemos cómo se va a estabilizar el equipo docente durante el programa, si es un programa para el periodo 2024-2027, y el profesorado es personal interino. Si se refiere a este curso escolar, debe especificarlo, aunque en este caso el punto sobraría puesto que es claro que se mantendría el profesorado, siempre que las contrataciones sean por un curso escolar.

Se plantea la continuidad para el equipo educativo, la persona coordinadora, con las horas de dedicación al programa.

Quinto. Actuaciones del Programa PROA+ FSE+

Solicitamos aclaración del último apartado del punto 1 cuándo habla de "infraestructuras estratégicas"

El Ministerio de Educación dice que cada centro decide qué tipo de actividades palanca tiene que poner en marcha desde la casuística particular. Ellos pueden pensar en su infraestructura para acometer la docencia o lo que quieran poner en marcha.

Séptima. Selección de centros participantes en el Programa PROA+ FSE+.

En el apartado 1.a) solicitamos incluir en centros de selección directa:

- Centros catalogados como de difícil desempeño.

No se acepta incorporar centros de difícil desempeño porque atienden a CAEP.

En el apartado 3. solicitamos incluir una aclaración sobre si son plazas docentes o de alumnado:

*3. Se asignará el número de plazas **para el alumnado** en función de las solicitudes presentadas y la disponibilidad presupuestaria.*

Se refiere a plazas docentes, no de alumnado..

Solicitamos que en el punto 4 se añada:

*4. Los datos para la selección de centros se extraerán de la Plataforma Educativa Rayuela correspondientes al curso 2023/2024, **en el momento de la solicitud**. Se publicará el listado de centros seleccionados, pero no se hará público los datos de baremación debido al carácter sensible de los mismos.*

Hay centros que reciben matrículas de alumnado NEAE una vez iniciado el curso, muchas veces derivados de otros centros, lo que influye en el porcentaje de este alumnado y debe tenerse en cuenta. Hemos tenido denuncias de centros que han recibido mucho alumnado de esta tipología la segunda quincena de septiembre y se han quedado fuera del programa Conecta-2, estos centros se deben tener en cuenta para este programa.

Se acepta, para tener en cuenta al alumnado de matriculación tardía que se haya incorporado al centro.

Octava. Aspectos de organización y funcionamiento para el desarrollo del Programa PROA+ FSE+.

Preguntamos si en los centros que elijan jornada de tarde se va a facilitar transporte.

*3. Todos los centros seleccionados para el desarrollo del Programa PROA+ FSE+ contarán con un docente de refuerzo a media jornada, o será a jornada completa siempre que el centro cuente con más del 30% de alumnado con NEAE. Este docente pertenece al cuerpo de maestros y podrá ser de la especialidad de Primaria, Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, según la solicitud de cada centro, **para los CEIP y 1º y 2º ESO, y profesorado de Secundaria para los IES/IESO en los cursos de 3º y 4º.***

En los últimos cursos de ESO es oportuno que el profesorado sea especialista, recordamos que la propia instrucción incluye también a alumnado de altas capacidades, podrán centrarse en especialidades del ámbito científico-tecnológico y ámbito sociolingüístico, nos centramos en estos perfiles porque estas son las líneas de actuación este curso, para los siguientes cuando se incluyan la competencia científica, digital y socioemocional podrán incluirse otros perfiles en estos niveles.

No se acepta.

Si se acepta la propuesta habría que modificar el anexo I.

7. En el curso 2024/2025 se priorizará el apoyo a la competencia lectora y a la competencia matemática en los grupos designados al docente de refuerzo.

Esperamos que este programa esté desvinculado del Plan de refuerzo de Competencia matemática y del Lenguaje, publicadas las Resoluciones del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2024 de Programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia lectora y competencia matemática, ya que son dos dotaciones de fondos diferenciadas del PROA+, y para los que Extremadura tiene una dotación de 1.130.547,00 y 2.107.043,00 € para 2024.

La Jefa de Servicio nos explica que aunque en este programa se refuerce la competencia matemática y lingüística, es independiente al Plan de Refuerzo de la Competencia Matemática y del Lenguaje. Efectivamente el Plan de Refuerzo de Competencia matemática y del Lenguaje tiene una dotación específica y será un programa diferente que está pendiente de publicarse.

En el punto 8 proponemos la siguiente modificación.

*8. En el caso de los Centros de Atención Educativa Preferente (CAEP) de Educación Infantil y Primaria **y Secundaria y centros de difícil desempeño**, además, contarán con la atención ~~sistemática de dos días a la semana~~ de un docente de Servicios a la Comunidad ~~que dependerá, a todos los efectos,~~ **formará parte del Claustro y se coordinará con del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica General del sector correspondiente o con el departamento de orientación en centros de secundaria.***

Un/a profesor/a a media jornada o que visite el centro 2 veces a la semana es totalmente insuficiente en esta tipología de centros, además se excluyen los IES/IESOS que son CAEP. Proponemos que permanezcan en los centros asignados y sean contratos a jornada completa.

CCOO reitera la necesidad de revisar la insuficiencia de la figura de PSC, la Administración comparte la propuesta pero ahora no están en disposición para ampliar la dotación de PSC y recuerda que la atención con las familias no es exclusiva del PSC sino también del resto de profesorado.

La Administración asegura que todos los CAEP de Infantil y Primaria van a ser dotados con un PSC.

Además debe aclararse cuál es el horario de estos docentes, ya que son del Cuerpo de Secundaria pero trabajan en CEIP. Con el Programa Transita había disparidad de criterios, unos docentes tenían 25 horas de permanencia y otros 30 según las zonas.

*10. Del total de horas lectivas asignadas al programa, dos de ellas deberán dedicarse a la coordinación del mismo. A fin de garantizar la estabilidad de la coordinación durante los cursos (2024/2027) del programa, el equipo directivo nombrará a la persona coordinadora, preferentemente de entre el profesorado estable del centro con experiencia en coordinación de programas y su proyectos. **En este caso, las horas liberadas en su horario las asumirá el docente de refuerzo PROA+ FSE+ u otro docente a quien el equipo directivo encomiende previamente a la solicitud esta tarea.***

Solicitamos aclaración de la frase marcada en negrita. ¿La coordinación del programa no conlleva reducción horaria? Es necesario marcar unas horas de reducción para la coordinación de la persona estable del centro.

No aclaran cuál debe ser el horario de los PSC.

Se establecen 3 horas de reducción horaria para la coordinación.

¿Cuántas contrataciones se prevén para este programa y en qué llamamiento telemático se ofertarían?

Rogamos que a la hora de seleccionar los centros en los que se implantará el programa se tenga en cuenta si ya se les ha seleccionado para otro programa de refuerzo educativo, ya que hay centros a los que sistemáticamente se les deja fuera y centros que acaparan todos los programas, lo que genera malestar en los centros excluidos al no conocer el motivo de exclusión, que se evitaría si la puntuación asignada a los centros fuese pública para la dirección del centro, al igual que se hace con el acceso a las plantillas funcionales.

Las vacantes para el programa PROA+ se ofertarán en el llamamiento de finales de octubre o principio de noviembre

Punto tres: INSTRUCCIÓN ---/2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, que regula la organización y el funcionamiento del programa INCLUYE de educación inclusiva (FSE+ PGE) para la prevención, detección y apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales en el curso 2024/2025.

La Jefa de Servicio hace un análisis de este programa, y explica que aunque sustituye al INITIA XXI, es un programa diferente que tendrá dos líneas, la primera se centrará en la intervención de los especialistas a ANEAE, con atención a todo el alumnado dentro del aula (30 especialistas PT y AL), y una segunda línea de refuerzo de equipos de atención temprana con dotación de OE y PT/AL, en los 8 equipos de orientación existente, 7,5 orientadores y 10 maestros/as especialistas, pasando las plazas a jornada completa respecto al programa anterior en EAT y Equipos específicos de atención a alumnado con discapacidad auditiva y de Cáceres (AL) y Equipo específico de atención al alumnado con discapacidad visual de Cáceres (PT).

Los docentes de EO atienden al primer ciclo de EI, y los especialistas de los centros atenderán desde 2º ciclo de infantil hasta 5º primaria.

Consideramos que la implantación de los diversos programas de refuerzo son un parche en la atención a la diversidad. Es necesario, que de una vez por todas la Consejería apueste por una transformación y refuerzo profundo de la atención educativa al alumnado con necesidades, reestructuración, aumento y refuerzo de los equipos de orientación tanto generales como específicos, implantación en plantilla de la figura de orientador en los centros de educación infantil y primaria y, además, que sea una normativa a largo plazo, no dependiente de fondos europeos o planes experimentales a cargo de la Consejería con fecha de caducidad.

Queremos además preguntar en qué punto se encuentra el nuevo decreto de atención a la diversidad en el que estaba trabajando la Administración, y si va a ser posible que esté vigente para el próximo curso escolar.

Así, aunque todo esfuerzo por reforzar la orientación educativa es bienvenido, y sabemos la buena acogida que ha tenido este plan en los centros, solicitamos a la Administración que se ponga a trabajar en un plan estructural de los servicios de orientación en nuestra comunidad, porque creemos que es un pilar básico para el éxito educativo de nuestro alumnado.

Primera. Objeto, finalidad y ámbito de aplicación.

*2. El Programa INCLUYE de Educación Inclusiva tiene una doble finalidad. Por un lado, promover la escolarización exitosa del alumnado con necesidades educativas especiales y su identificación y eliminación de las barreras que puedan impedir su presencia, participación o aprendizaje. Y, por otro lado, atender a la diversidad del alumnado impulsando la detección e intervención precoz **potenciando el papel de las familias en las etapas iniciales del proceso educativo.***

Tal como se refleja en el punto 2, se quiere potenciar el papel de las familias, pero no se considera el refuerzo de los equipos EAT con profesorado de Servicios a la Comunidad. Solicitamos que se considere el refuerzo de esta figura en estos equipos. Este periodo de la infancia es muy importante para las familias, y la intervención de los equipo EAT debe realizarse no sólo con el/a niño/a y su entorno escolar; sino, también directamente con el entorno familiar y en colaboración muy estrecha con los servicios sociales y sanitarios.

*3. La presente instrucción tiene como ámbito de aplicación la etapa de **educación infantil y el primer y segundo ciclo de educación primaria** de los centros públicos seleccionados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Preguntamos si los/as maestros/as de las especialidades PT y AL asignados que se recogen en el anexo II van a poder entrar en las aulas de infantil. Al ser una etapa no obligatoria, se quedan siempre fuera de todos los programas educativos, cuando hay alumnado que necesitaría la atención de PT y AL en este nivel, para no arrastrar las necesidades educativas a etapas posteriores.

Los/las Orientadores/as atienden al primer ciclo de EI, Aulas 1-2, y los especialistas de los centros atenderán desde 2º ciclo de infantil hasta 5º primaria.

No se incluye PSC en este curso, se verá para el siguiente curso. Recalcan que la atención a familias es de todo el equipo docente.

Segunda. Destinatarios

1. Serán destinatarios de este Programa INCLUYE de Educación Inclusiva los centros educativos relacionados en el Anexo II y las escuelas infantiles, Aulas 1-2 y segundo ciclo de infantil que son atendidas por los Equipos de Atención Temprana relacionados en el Anexo II.

Están mal referenciados los anexos.

Se acepta parcialmente, , no segundo ciclo de infantil.

Tercera. Centros participantes.

~~5. Las actividades asociadas al desarrollo del programa deberán ser asumidas con cargo a los gastos de funcionamiento del centro educativo o equipo de orientación para asegurar su adecuado funcionamiento.~~

Queremos saber si en caso de no firmar el contrato de compromiso de desarrollar el programa, hay contemplada una lista de espera de centros.

La Jefa de Servicio afirma que si esta casuística se produjera, se selecciona otro centro cumpla los requisitos y se haya quedado fuera de la selección inicial.

No estamos de acuerdo con el hecho de que se deban asumir por parte del centro y equipos los gastos derivados del programa. Recordamos que las dietas de itinerancia de los equipos son asumidas en su presupuesto, lo que limita bastante su actividad, no se puede añadir además los gastos derivados de este programa. Solicitamos que haya una asignación para ello, como en el programa PROA+.

Se acepta.

Sexta. Actuaciones a desarrollar desde el Programa INCLUYE de Educación Inclusiva.

En el apartado 1.a) se habla como una posible medida puede ser ajuste de ratios. Desde CCOO llevamos tiempo reivindicando que el alumnado con necesidades educativas ocupe dos plazas escolares, porque es una forma de bajar la ratio en los grupos más complicados, y apostar por una escuela de calidad y realmente inclusiva.

Los centros con niños/as con necesidades educativas especiales, además de los recursos de profesorado, deben dotarse de otro tipo de personal como ILS y ATE, además de otros recursos técnicos como audífonos.

La Administración entiende que esas necesidades ya se están atendiendo y los docentes están incorporados desde inicio de curso.

Desde CCOO explicamos que lo que solicitamos es que ese recurso vaya acompañado de los medios tecnológicos necesarios y personal de apoyo necesario.

Lo van a revisar.

Séptima. Aspectos de organización y funcionamiento del desarrollo del Programa INCLUYE en centros educativos de educación infantil y primaria.

1. Desde el desarrollo del Programa INCLUYE de Educación Inclusiva se dotará a los centros seleccionados de maestros/as ~~a media jornada~~ de las especialidades de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje. Este docente formará parte del Claustro a todos los efectos.

Estos docentes si están a media jornada, tienen 11,5 horas lectivas. Si deben atender a varios/as alumnos/as en su horario semanal estas horas lectivas son insuficientes además que para hacer efectiva la inclusión se necesita una mayor atención del especialista. Es necesario apostar por las jornadas continuas.

2. La dirección del centro educativo seleccionado, en colaboración con el docente de apoyo especializado asignado, ~~se compromete~~ **tiene que comprometerse** a contribuir a la consecución de los objetivos y la finalidad del Programa INCLUYE de Educación Inclusiva, según lo recogido en la presente instrucción.

Nos parece más adecuada la redacción propuesta.

6. La dirección del centro garantizará que la dedicación del docente INCLUYE, para el diseño e implementación de las actuaciones recogidas en el apartado sexto de esta instrucción, pueda desarrollarse dentro de las horas complementarias asignadas en su horario semanal, **en las que se incluirán los periodos de coordinación con el Equipo de Orientación y el/la tutor/a del grupo.** Para tal fin, contarán con la colaboración del Equipo de Orientación. No se le podrá asignar otras tareas dentro del centro, **como realizar apoyos educativos en otros grupos.**

Si están a media jornada tienen 3,5 horas para horas complementarias, si incluye las 2 horas de coordinación, les queda 1,5 horas para desarrollar todas las actividades del punto 6. Hay que replantear las numerosas actividades a desarrollar o bien valorar la contratación a jornada completa.

No se acepta. La Dirección e Inspección velarán porque haya cumplimiento de las funciones, las horas complementarias son las que marca la normativa para medias jornadas..

Octava. Funciones del docente de apoyo especializado en los centros de educación infantil y primaria.

9. En coordinación con el tutor/a realizar una atención personalizada con las familias del alumnado con necesidades educativas especiales mediante tutorías individualizadas con el alumnado y sus familias.

¿Cómo se va a realizar esta atención a las familias si no dispone de hora de tutoría?

Puesto que a todos los efectos los docentes asignados al programa formarán parte bien del Claustro o del equipo de Orientación solicitamos que tenga acceso a Rayuela para tener acceso a la información del alumnado así como para poder comunicarse con las familias por un canal oficial.

La Administración afirma que la hora de atención a las familias ya se contempla en la instrucción de inicio de curso y no ven necesario especificarlo.

Decimo tercera: Formación y buenas prácticas.

Solicitamos que la formación sea en horario lectivo, y aclarar si será telemática o presencial.

-Todas las actuaciones relativas al funcionamiento del Programa INCLUYE de Educación Inclusiva son de obligado cumplimiento y cuando estas actuaciones impliquen gastos de desplazamiento, estos serán asumidos por el propio centro educativo teniendo en cuenta el Decreto 287/2007 de indemnizaciones por razón de servicio. y los gastos derivados de estas actuaciones se sufragarán con la dotación asignada al programa.

No puede ser que unas actuaciones de obligado cumplimiento no sean cubiertas por la Administración.

La Jefa de Servicio considera insuficiente la dotación económica del Ministerio para la inclusión educativa, para atender nuestra demanda se aumentará el presupuesto de funcionamiento de los equipos de atención temprana.

Anexos I y II

Aunque este programa no es INITIA XXI, tal como se aclaró por parte de la Dirección General de FP, Innovación e Inclusión Educativa, tras ver el borrador a nuestro entender es un recorte importante de recursos respecto al programa anterior, ya que llega a 37 centros educativos menos, y no se refuerzan equipos específicos TEA y TGC. Al menos habría que reforzar el equipo de Badajoz para atender el EOEP General de Zafra, que este año no tiene subsede como en el curso anterior.

Por otro lado vemos positivo que las medias jornadas del profesorado de OE de equipos de atención temprana hayan pasado a jornada completa, pero no entendemos que no se haya aumentado a jornada completa el profesorado OE de Villanueva de la Serena.

Lo justifican porque este año se ha reforzado con una plaza de OE a este equipo.

Se han creado subsedes de equipos TEA en plantilla orgánica y la creación de subsedes, por eso no se incluyen en este programa.

Preguntamos qué criterio se ha seguido para la selección de los centros y si estos ya han sido informados.

Aún no han sido informados.

La incorporación a los centros debería ser rápida una vez publicada la Instrucción puesto que no hay fase de petición y estudio de solicitudes. ¿En qué llamamiento se ofertarán las plazas?

En cuanto hablen con los centros y contrasten los perfiles propuestos, se publicará la Instrucción y las plazas se ofertarán en el llamamiento siguiente a esa publicación

Los centros que van a tener este programa puede estar motivado por no tener suficiente alumnado con ANEAE o se les haya dotado con suficiente plantilla funcional.

Punto cuatro: INSTRUCCIÓN xx de xxxx de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, referente a la organización y funcionamiento del plan ORIENTA XXI, para el avance del modelo de la escuela inclusiva en los Centros Educativos de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los centros de Orienta XXI serán impulsores de la escuela inclusiva. Se habla de equipos. Se han contratado más orientadores/as en los equipos con este fin.

Los centros Orienta XXI son 54 en total. En general, son 40 los centros que tendrán atención de 2 días y 14 de atención de 4 días.

Este es el modelo que quieren para el futuro. Se han contratado 27 orientadores/as a jornada completa con fondos propios de la comunidad autónoma, estas plazas ya han sido incorporadas a plantilla funcional.

Para la selección de centros se sigue teniendo en cuenta los mismos criterios de cursos anteriores que marcaban que éstos contasen con un número igual o superior a 20 unidades. Esto hace que los CAEP, CRA y centros pequeños se vean excluidos. Desde CCOO solicitamos que se tengan en cuenta otra serie de criterios como el porcentaje de alumnado educativamente vulnerable.

No se han modificado los criterios. La segunda instrucción tiene en cuenta no solo las unidades sino también el número de alumnos NEAE

En el punto 2 proponemos el siguiente cambio de redacción:

*2. Los centros designados ~~se comprometen~~ **deben comprometer** a la implementación de las actuaciones relativas al Plan Orienta XXI. El incumplimiento significativo de la ejecución del Plan ORIENTA XXI o de los acuerdos establecidos, supondrá la finalización del contrato-compromiso y de los recursos personales asignados a tal efecto.*

No se acepta.

Cuarta. Aspectos sobre organización y funcionamiento.

En el punto 6 se habla solamente de funcionarios/as de carrera, para dar continuidad al Plan. Preguntamos si no hay previsto contratar personal interino para el desarrollo de este Plan. En la adjudicación de agosto se asignaron 27 plazas de OE a los diferentes equipos de Orientación, pero se han incrementado los centros a atender, y no sabemos si hay suficiente cobertura de los centros asignados.

7. La sistematicidad de atención a los centros por parte de los profesionales de la Orientación Educativa acogidos a este Plan Orienta XXI podrá ser:

- a. La atención de un centro, siendo la sistematicidad de ~~cuatro~~ **tres días a la semana.***
- b. La atención de dos centros, siendo la sistematicidad de ~~dos~~ **tres días quincenalmente, es decir, alternativamente dos días en un centro y uno en el otro cada semana.***
- c. La atención en un centro siendo la sistematicidad de dos días, además de los que se incluyan en el bloque de centros*

Desde los equipos generales nos trasladan que necesitan al menos 2 días en la sede del equipo de referencia para temas administrativos de elaboración de informes y coordinación, ya que en un solo día es imposible realizar todo el trabajo.

No se acepta. El reparto de centros de este programa y del resto depende de la organización y funcionamiento de los equipos/centros. Los centros que sean ORIENTA XXI tendrán un recurso de OE para ello y además tendrán que firmar un compromiso para ser CENTRO ORIENTA XXI.

Solicitamos aclaración del apartado c.

Es necesario aclarar cuál es el horario lectivo y de permanencia de los Orientadores de los equipos, ya que asumen el horario del Cuerpo de maestros/as perteneciendo al Cuerpo de Secundaria la misma reflexión habría que hacer para el profesorado de Servicios a la Comunidad,

el horario de los equipos no se incluye en la instrucción de inicio de curso y se debe valorar para cursos siguientes.

El Director General sostiene que el horario de los docentes del cuerpo de secundaria debe ser el mismo para todos los docentes de su cuerpo, incluido los/las trabajadores/las de los Equipos. Recalca que los equipos de orientación son los que organizan sus recursos y sus horarios. y que que si tienen dificultades deben hablar con sus inspectores/as.

Solicitamos el siguiente cambio por lo ya expuesto:

11. A efectos de desplazamientos e itinerancias, se contará como origen el centro educativo en el que se esté atendiendo con una sistematicidad de ~~cuatro~~ tres días. En otras casuísticas, será el Equipo de Orientación el origen de los desplazamientos.

No se acepta.

Séptima. Formación y buenas prácticas

Solicitamos la siguiente modificación:

3. Cuando la asistencia a las jornadas formativas conlleve gastos de desplazamiento, ~~estos serán asumidos por el propio centro educativo teniendo en cuenta el Decreto 287/2007 de indemnizaciones por razón de servicio~~ estos serán sufragados por la Administración.

Ya justificado en la instrucción del punto anterior.

Anexo I.

Preguntamos si las plazas que se adjudicaron en agosto de este programa ya están incluidas en los centros participantes en el Plan Orienta XXI, o las que se recogen en la instrucción son plazas adicionales.

Las plazas se adjudicaron el agosto, puesto que estaban incorporadas a plantilla funcional.

Punto siete: Ruegos y Preguntas.

1. Solicitamos una negociación urgente Decreto de Atención a la Diversidad.

La Jefa de Servicio de inclusión y atención a la diversidad nos traslada que están trabajando en el Decreto, pretenden que esté vigente para el curso siguiente.

2. Catalogación como plazas itinerantes las plazas de los equipos de orientación generales y específicos y actualización de dietas de itinerancia a 0,26 €/km.

Solicitamos un complemento de itinerancia para todas las plazas itinerantes, aunque no supongan desplazamiento a distintas localidades, como existe en otras CCAA.

El DGPD afirma que ya debería estar solucionado, están a la espera de la modificación del Decreto. Aún sin fecha de entrada en vigor.

3. Solicitamos la aclaración por parte de la Administración de los cuerpos a convocar en las Oposiciones 2025.

Prácticamente todas las CCAA ya han aclarado qué cuerpos convocan, es necesario informar de este tema lo antes posible, hay muchos docentes y aspirantes a serlo pendientes de este

tema, y la Consejería afirmó que lo aclararía una vez supiera las tasas de interinidad y puestos.

Solicitamos que se nos faciliten los datos necesarios por cuerpo y especialidad (personal interino, jubilaciones,...) para hacer el estudio de la situación.

No hay aclaración sobre el tema. El DGPD reitera que nos comunicó que en las reuniones bilaterales mantenidas con los sindicatos el pasado martes 1 de octubre que tienen los datos de cupo, y se podrían convocar las oposiciones de cuerpos con cupo positivo. Se celebró una reunión la semana pasada en Navarra y allí han sacado en conclusión que los cuerpos a convocar entre todas las CCAA no es posible porque las necesidades son diferentes, se va a acordar solo la fecha para que sea coincidente, excepto con Cataluña porque deben tener cerradas las plantillas el 30 de junio.

A la Administración le preocupa la situación en las comunidades limítrofes, pero ni Castilla y León ni Extremadura se han pronunciado acerca de qué se va a convocar. La Administración está haciendo estudios y aún no pueden decir nada.

4. ¿Cuándo está prevista la resolución de la convocatoria de Catedráticos?

Quieren resolver tan pronto como puedan, vuelven a aludir a la gran cantidad de reclamaciones recibida tras la publicación de los baremos provisionales.

5. Problemáticas de Formación Profesional:

- **Solicitamos ampliación de plazo para la entrega de programaciones didácticas para las enseñanzas de FP dual.**

¿Cuándo se van a aprobar los currículos y Orden de evaluación de FP dual?

Estamos recibiendo muchas quejas de los centros y profesorado de FP dual, sobre el plazo de entrega de las programaciones el día 15 de octubre, ante su imposibilidad de cumplirlo. Solicitamos que se atiendan estas demandas.

Aún no se han publicado los currículos autonómicos de estas enseñanzas ni la orden de evaluación y gran parte del profesorado que las imparte se ha incorporado una vez iniciado el curso escolar, así que la petición es más que razonable.

Así, sería conveniente que se amplíe el plazo de entrega al menos un mes, tal como pasó cuando comenzó a implantarse la LOMLOE, que se estableció la entrega hasta el 15 de noviembre.

Si se procede a la ampliación, solicitamos el envío de una circular informativa a los centros y que se adopte el mismo criterio en todos los centros independientemente al distrito de inspección al que pertenezcan.

El Director General de FP nos traslada que la instrucción de inicio de curso no se va a modificar, no se acepta la propuesta de ampliación de plazo. Deben hacer una programación y posteriormente pueden añadir las correcciones necesarias. Entre hoy y mañana se finalizará la instrucción para FP en la que están trabajando, para ajustar la programación didáctica.

No pasará por mesa sectorial porque no afecta a plantilla y necesitan que se publique lo antes posible. En esta instrucción se incluyen aspectos como organización del tiempo en empresa/centros, características de evaluación,... El profesorado ha podido tomar como

referencia los decretos estatales, y nos trasladan que ya se publicó una instrucción para la organización de los módulos a finales del curso pasado, que corrigieron con las aportaciones de los centros.

- **Rogamos revisar la orden de FP DUAL en Ciclo Formativo de Grado Básico:** ya que el alumnado, especialmente de 1º, no puede acceder a las prácticas en empresas por no tener cumplidos los 16 años.

Lo van a solventar cuando el alumnado cumpla la edad. No van a poner tramos, solamente irán incorporándose cuando vayan cumpliendo la edad.

Tienen que arbitrar alguna medida excepcional para regular el que la permanencia en la empresa sea mayor en segundo curso para asegurarse de que los alumnos han cumplido la edad. Están trabajando en una solución a este problema.

- **No se pueden hacer convenios con empresas,** el procedimiento no está establecido, ¿Cuándo se van a poder hacer?

Se va a delegar la firma para que el convenio lo firmen el/la Director/a y la empresa.

El primer trimestre no habrá prácticas en empresas, tienen que realizar el módulo de prevención de riesgos. Esperan tenerlo solventado para el segundo trimestre para que que antes del inicio de las prácticas estén firmados los convenios.

6. Solicitamos que la derogación del Decreto que establece 280 días para el cobro del verano para el personal interino sea una prioridad para la Administración el curso próximo.

Desde CCOO volvemos a solicitar una vez más la derogación del DECRETO 122/2012, de 29 de junio, en el que se establecen 280 días de servicios prestados para el cobro del verano por parte del personal interino, y se vuelva a 165 días necesarios exigidos antes de los recortes educativos de 2012. Aparte de la pérdida retributiva que esto ha supuesto, conlleva un grave perjuicio en el cómputo de la experiencia en los procesos de estabilización y en el cómputo de experiencia con la modificación que se va a introducir en el CGT, frente a los interinos e interinas que han trabajado en otras CCAA con el requisito de días trabajado menos estricto.

Exigimos por tanto, que se aborde de manera urgente la derogación de este decreto, para que nuestros interinos e interinas no se sigan viendo agravados frente a los de otros territorios.

Puesto que se van a tramitar los presupuestos generales de la comunidad autónoma es el momento de incluir la partida económica para este propósito.

La derogación de este decreto tiene una limitación económica que la Administración no puede abordar aunque Sí que van a estudiar las diferentes posibilidades.

La Administración nos asegura que ya han empezado a trabajar sobre las posibles modificaciones del Decreto de INTERINOS.

7. Solicitamos la convocatoria de listas extraordinarias.

Ya demandadas desde el curso anterior por el sindicato, volvemos a inducir en la necesidad de convocatoria ya que los problemas de cobertura no se han iniciado este año sino que vienen de cursos anteriores. Llevamos ya 9 llamamientos urgentes en lo que va de curso, lo que supera lo tolerable.

La solución para CCOO no está en relajar los requisitos de acceso a la función docente, como eliminar la necesidad de tener formación pedagógica, sino por mejorar las condiciones del profesorado interino, para hacer más atractiva la profesión, reconocimiento social de la figura docente, y ampliar las plazas de Máster de Profesorado en la Universidad Pública.

El DGPD confirma que se tiene previsto el estudio, hay que delimitar qué especialidades es necesario convocar.

En cuanto a las plazas de Máster de Profesorado, ya se han reunido la Secretaria General de Educación con la UEX para tratar este tema.

8. Problemáticas en CEIP:

- **Horas complementarias en los CEIP.** Dependiendo del inspector se permite flexibilizar la forma de realizar la hora complementaria. Se están dando diferentes instrucciones por parte de los Inspectores de zona sobre si las horas complementarias pueden hacerse en periodos de media hora antes o después de la jornada lectiva de 9:00 a 14:00. Algunos inspectores lo permiten si es aprobado en claustro según la instrucción de inicio de curso, y otros lo deniegan, basándose en el artículo 6 del Decreto 7/2011: *3. Los periodos de obligada permanencia de mañana y tarde no serán de duración inferior a 1 hora.*

Este Decreto hay que derogarlo, así como la Orden de 17 de junio de 2011, ya que entran en contradicción con medidas de mejora de horarios adoptadas recogidas en instrucciones.

Solicitamos que hasta que esto suceda se permita en todos los casos colocar las horas complementarias y hacer la flexibilización horaria como lo solicite el centro si se aprueba en Claustro.

Este punto se solucionará cuando publiquen los ROF en los que nos aseguran que están trabajando

- **Permanencia de los maestras/os de infantil con los especialistas.** Es necesario cambiar la normativa para que los especialistas puedan estar solos sin la figura del tutor en el aula, esta obligatoriedad limita mucho que estos docentes puedan flexibilizar la jornada o acogerse a la reducción de mayores de 55 años, para lo que habría que incluirlo en el nuevo ROF de Infantil y Primaria, ya que la normativa actual obliga a la permanencia del tutor, normativa que hay que derogar. Hasta su modificación normativa deberían unificarse criterios. La situación es más problemática en los centros que tienen 3 o menos unidades y no tienen apoyo, por eso desde CCOO seguimos pidiendo media plaza de EI para los centros de 3 unidades.

Lo van a transmitir.

- **Vigilancia, apertura y cierre de los CEIP durante el desarrollo de las AFC.** Sigue sin establecerse una solución clara y homogénea para todos los centros a este problema, puesto que muchos/as monitores/as se niegan a tener esa responsabilidad, y recordamos que los maestros/as no están obligados este curso a permanecer por las tardes en los centros.

El Director General de PSEC les ha comunicado que no han recibido ninguna queja, y ningún monitor/a está desarrollando funciones que ya no estuviesen realizando el curso anterior. Nos piden que traslademos las incidencias que vayan surgiendo en los centros.

9. Plazas de capacitación digital y competencia clave en CEPA.

Nos gustaría que la Administración nos diera información acerca de las plazas de ½ jornada que se publicaron en el llamamiento del pasado 27/09/2024 de CAPACITACIÓN DIGITAL para los CEPAS. Además, queremos conocer quién ha decidido y con qué criterio que esas plazas se les hayan ofrecido a profesores de secundaria de la especialidad de Tecnología, Física y Química y de Biología y Geología, esa decisión es propia de negociarse en mesa sectorial con los representantes sindicales.

También queremos preguntar por las plazas de Competencia Clave y ESPAD en CEPAS, hay algunos centros que tienen sus grupos formados y aún no saben cuándo van a recibir el recurso para ello. ¿En qué llamamiento telemático se van a ofertar?

Las plazas de capacitación digital para CEPAS eran necesarias para abordar el componente 19 de Transformación Digital de las enseñanzas no formales que se imparten en los CEPAS, ya comenzadas el curso anterior. Finalizan el 31 de diciembre y aunque puede que haya prórroga aún no tienen constancia. Han decidido estas especialidades por ser las listas que podían soportar esa provisión.

Las personas seleccionadas han recibido un curso de formación, aclaran que no es un programa sino una necesidad para cubrir una enseñanza que está regulada y en marcha.

Las plazas de competencia clave y ESPAD se ofertaron en el llamamiento del 4 de octubre.

Otra información facilitada en la mesa sectorial:

- En la reunión de Directores Generales se habló en la necesidad de actualizar los temarios y decreto 276/2007 de acceso, se solicitó por parte de las comunidades cobertura legal para cubrir plazas sin necesidad de tener el requisito de la formación pedagógica, y de la necesidad de regular las comisiones de servicio intercomunitaria al haberse disparado el número tras el proceso de estabilización.
- La Mesa del CT será la segunda quincena de noviembre, se publicará en DOE el día 4 de noviembre.
- Se van a publicar en Profex los enunciados de la prueba práctica (parte B) de las oposiciones de 2024.
- Ya han empezado a trabajar los posibles cambios en el DECRETO DE INTERINOS.
- EBAU: Hubo una reunión de la Secretaria General y la UEX donde se ha tratado aspectos básicos de la EBAU en próximas ediciones de la que nos informarán próximamente.
- Han tenido comunicación con la UEX para que estudien la ampliación de las plazas existentes en los diferentes MÁSTER DEL PROFESORADO en las especialidades que sea necesario.